Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

y se le recibira en q.ta en las que diere de su cargo. Y respecto de que para la pardha. Ranblas necesario auidan todos los vezinos de esta ciud. por ser de su obligacion se publique de mañana en adelante auidan todos los vezinos de esta ciud. sin reserbar persona de mañana en adelante y se comience por la parrochia de San Matheo y luego se vayan siguiendo las demas alternatiuam.te y el q.e no auidiere tenga de pena y condoblado el qual se reparte la mitad para dho gasto y la otra mitad para el ministro o ministros que executaren este acuerdo.

Salario del Pro Rego

La ciud. acordo que el mayordomo de propios pague al S.r Corregidor un tercio de su salario que cumplio a doce del pres.te y con este acuerdo y justificacion digo y recibo de dho S.r Corregidor seran bien pagados los cuadruados que se le deuen de dho tercio que con este acuerdo y recibo de dho S.r Corregidor seran bien pagados y se le pasaran en q.ta en las que diere de su cargo.

[illegible] [illegible] Albuquerque [illegible] [illegible] Ribaferrada